*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado en lo Civil y Comercial Común V –Centro Judicial Capital- de la Provincia de Tucumán, al que se le remitirán. Hágase saber a la Sala II –Vocalía 5- de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis